

A: **JORGE MANUEL VELARDE ARNAEZ**
Presidente del Directorio

De: **JORGE LUIS PINEDA HENOSTROZA**
Gerente de Asesoría Jurídica

Asunto: Informe anual de evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC), del periodo 2025

1. Periodo de evaluación y responsables de elaboración

El presente informe corresponde a la evaluación del proceso de implementación de las prácticas buen gobierno corporativo durante el ejercicio 2025 conforme al Sistema de Medición de Nivel de Madurez (SISMAD) de FONAFE. Tal actividad se ha encontrado a cargo del siguiente equipo:

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
César Icochea	Evaluador	Gerente de Riesgos	Gerencia de Riesgos
Gerardo Crespo	Suplente	Ejecutivo de Riesgo Crediticio	Gerencia de Riesgos
Jorge Pineda Henostroza	Evaluador	Gerente de Asesoría Jurídica	Gerencia de Asesoría Jurídica
Karin Torres Tataje	Suplente	Subgerente del Departamento de Asesoría Jurídica, Financiera y Regulación	Gerencia de Asesoría Jurídica
Lucciana Arámbulo García	Suplente	Ejecutivo de Asesoría Jurídica y Regulación	Gerencia de Asesoría Jurídica
Eveling Sihuacollo	Evaluador	Subgerente del Dpto. de Planeamiento y Control	Departamento de Planeamiento y Control
Emma Cobeñas	Suplente	Asistente de Planeamiento y Control	Departamento de Planeamiento y Control



2. Resultados del proceso de monitoreo del proceso de implementación de las prácticas de BGC

2.1. Con relación al cumplimiento de las prácticas de BGC a nivel empresa

En marzo de 2007, COFIDE inició la formalización de sus prácticas de Buen Gobierno Corporativo, mediante la aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC). Al cierre del año 2012, COFIDE había culminado la implementación de los 21 planes de acción.

En marzo de 2013, el Directorio de FONAFE, a fin de establecer estándares en la medición de buenas prácticas de gobierno corporativo de las empresas que se encuentran bajo su ámbito, aprobó un estándar de Código de Buen Gobierno Corporativo, que consta de 34 principios, a ser aplicable a todas las empresas, bajo su ámbito.

En enero de 2014, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°002-2014/DE-FONAFE, el Directorio de FONAFE aprobó la Metodología para el monitoreo de la implementación del CBGC de las empresas de FONAFE, que tiene como objetivo establecer y uniformizar los criterios para el monitoreo de la implementación de dicho código.

Bajo la Metodología propuesta por FONAFE, en diciembre del 2024 y enero de 2025, se realizó la evaluación de cumplimiento de los principios de BGC de COFIDE para el periodo 2024. En tal orden, conforme el “Informe de la validación anual de la autoevaluación de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de las empresas de la corporación FONAFE y del centro corporativo”, emitido por el validador externo Grant Thornton, subcontratado por FONAFE, **la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE se ubicó en un Nivel de Madurez AVANZADO, alcanzando, de acuerdo a la evaluación realizada, un puntaje de 335.75, que en términos porcentuales asciende a 89.77% del CBGC**, como consecuencia de haber continuado los estándares de Gobierno Corporativo en COFIDE. Asimismo, COFIDE mantiene el cumplimiento total de los pilares de Riesgos y Transparencia, siendo estas fortalezas de COFIDE al ser una empresa financiera y pública.

Cabe precisar que, conforme lo dispone la Directiva Corporativa: “Directiva Corporativa de Gestión Empresarial” (en adelante, “Directiva Corporativa”), el cumplimiento del Código de BGC será evaluado por las Empresas utilizando la metodología y herramienta que FONAFE apruebe al respecto, producto de ello se preparará el Informe anual de Evaluación del proceso de implementación del Código de BGC, que incluye un plan de trabajo. **El referido informe anual será aprobado por el Directorio de la Empresa, el cual será remitido a FONAFE hasta los 12 días posteriores al último día del mes de diciembre del año en curso.** Dicho informe será elevado a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, conjuntamente con los Estados Financieros y la Memoria Anual.

En esa misma línea, el Código de Buen Gobierno Corporativo de FONAFE y el Código de Buen Gobierno Corporativo de COFIDE, establecen que, el informe sobre el cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo de COFIDE debe ser presentado por el Directorio a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, junto con la Memoria Anual y los Estados Financieros.



Por lo expuesto, en cumplimiento de la Directiva Corporativa, se presenta el presente informe anual de evaluación del proceso de implementación del código de BGC.

2.2. Con relación al cumplimiento por secciones de la herramienta del SISMA

Al cierre de 2025, como resultado del proceso de monitoreo de implementación del CBGC y considerando los criterios de validación de FONAFE, COFIDE aumentó su nivel de cumplimiento respecto a la evaluación al cierre de 2024 en **7.82%** (de 89.77% a 97.59% según la autoevaluación realizada respecto al ejercicio 2025).

El cuadro a continuación muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección, en el periodo 2025:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	100%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38.00	38.00	100%
Sección III	Derechos de Propiedad	74.00	65.00	87.84%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182.00	182.00	100%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42.00	42.00	100%
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	32.00	32.00	100%
Total		374.00	365.00	97.59%

2.3. Con relación a las secciones pendientes de cumplimiento, se procederá a brindar una breve explicación respecto a los principios del CBGC respecto a los cuales COFIDE no ha logrado un nivel de cumplimiento al 100%:

En la sección III: Derechos de Propiedad:

- **BGC 7A (Presidente del Directorio):** COFIDE cuenta con un nivel de cumplimiento parcial alto dado que cuenta con criterios para la aprobación de directores independientes, los cuales se encuentran aprobados y difundidos, adicionalmente, el cargo de Presidente del Directorio y de Gerente General recaen en personas distintas.

Sin perjuicio de lo descrito, a fin de obtener el máximo parámetro, la metodología de evaluación de FONAFE solicita acreditar la independencia del presidente del directorio, lo cual debería ser acreditado con el acta de Junta General de Accionistas que establece su condición de "independiente". Es importante precisar que el cumplimiento del referido parámetro no depende de COFIDE, toda vez que el nombramiento del Presidente del Directorio está a cargo de FONAFE y se instrumentaliza mediante Junta General de Accionistas, en el marco de los establecido en el Lineamiento Corporativo: "Libro



Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE”.

3. Respecto a la implementación de los Planes de Acción correspondientes al ejercicio 2025

Como planes de acción para el ejercicio 2025, se establecieron las siguientes actividades:

- **Sobre el Plan de continuidad de negocio:**

La pregunta 22A contemplada en el SISMAAD requiere gestionar el informe periódico ante el Directorio respecto al nivel de ejecución del Plan de Sucesión de COFIDE con la finalidad de garantizar la continuidad del negocio.

En virtud de ello, en la sesión del Directorio N° 1160 de fecha 17 de diciembre de 2025, la Gerencia de Gestión Humana y Administración informó sobre el reporte del programa de liderazgo de COFIDE, en el marco del plan de sucesión a nivel gerencial. La ejecución de la referida actividad permite concluir que el plan de acción ha sido cumplido conforme a lo establecido.

- **Sobre los indicadores de procesos:**

La pregunta conjunta PC08, contemplada en el SISMAAD, requiere que COFIDE cuente con fichas de indicadores aprobadas para la totalidad de los procesos de la empresa. Al respecto, para el ejercicio 2024 se definió como actividad la gestión continua y articulada con la Gerencia de Innovación y Sostenibilidad, orientada a contar con los macroprocesos institucionales debidamente revisados de manera integral.

En esa línea, se han sostenido reuniones de coordinación entre la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Departamento de Procesos de la Gerencia de Innovación y Sostenibilidad, en las cuales se definió un plan de acción orientado a contar con la revisión de la totalidad de los macroprocesos institucionales. Para tales efectos, la Gerencia de Desarrollo e Innovación ha efectuado la revisión detallada de los procedimientos que conforman dichos macroprocesos, con la finalidad de identificar oportunidades de mejora y asegurar su alineamiento con la normativa vigente con la finalidad de cumplir lo exigido por la pregunta conjunta.

En tal sentido, se evidencia que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha dado cumplimiento a una gestión continua de coordinación y seguimiento destinada a asegurar la revisión integral de todos los macroprocesos institucionales.

En consecuencia, se informa al Directorio que los planes de acción de COFIDE programados para el año 2025 se han cumplido en su totalidad.



4. Plan de trabajo de implementación para el cumplimiento de los principios del CBGC para el ejercicio 2026

- 4.1. Con la finalidad de mantener o incrementar el puntaje que COFIDE obtiene respecto del cumplimiento de los Principios correspondientes al Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC), a través del SISMA, COFIDE llevará a cabo, durante el ejercicio 2026, los siguientes planes de acción:

Componente	Plan Relacionado	Fecha de Implementación
<p>BCG 02 Cumplimiento Normativo</p>	<p>Verificar que la Oficialía de Cumplimiento Normativo continúe con la ejecución de un seguimiento oportuno, sistemático y permanente a las áreas competentes respecto de las normas que resulten aplicables o generen impacto en COFIDE, asegurando su adecuada identificación, trazabilidad y gestión.</p>	<p>Diciembre de 2026</p>
<p>PC 08 Indicadores de Procesos</p>	<p>Continua coordinación con la Gerencia de Innovación y Sostenibilidad para fomentar la revisión gradual de los macroprocesos institucionales de COFIDE, asegurando que las acciones previstas para el cumplimiento de los parámetros de la pregunta conjunta se ejecuten conforme a lo planificado por dicha Gerencia.</p>	<p>Diciembre de 2026</p>

Sin otro particular, se anexa al presente el Informe Ejecutivo que evalúa la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo al cierre 2025.

Documento Firmado Digitalmente
JORGE PINEDA HENOSTROZA
Gerente de Asesoría Jurídica
COFIDE

